

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2021/2490 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de Ayudas Covid-19 a pymes y autónomos locales.*

Anuncio

Don Pedro López Lériða, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2021, adoptó acuerdo de aprobar de forma provisional la Ordenanza municipal reguladora de las Bases para la concesión de Ayudas del Ayuntamiento de Jabalquinto para pymes, comercios locales y autónomos afectados por la crisis generada por el COVID19.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo.

Jabalquinto, 31 de mayo de 2021.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.